Con fundamento en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento y artículo 29 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

*Remitir a la Unidad de Transparencia en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de que la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo de su adscripción reciba de la Unidad de Transparencia la solicitud de información.*

Tiempo promedio de atención a folios durante el periodo en días hábiles: 1.8 días.

Recursos de revisión presentados en el segundo periodo: 1 (uno) recurso.

¿Qué es lo que más solicita la ciudadanía?

* Contratación de obra\*
* Plantilla y salarios\*
* Historial de lluvias
* Residuos sólidos

\*Esta información correspondiente al artículo 26, fracc. XXVIII se encuentra publicada de manera pro activa cada trimestre

Unidad de Transparencia